



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE REMO NIVEL I

El curso está promovido por la Federación Vasca de **Remo**.

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

Por lo tanto, es un curso de carácter oficial, cuya autorización por parte de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Deportes del Gobierno Vasco) está en proceso de tramitación.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso, **Kirolene**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	Federacion Vasca de Remo	Pasaia	14 septiembre	De 9:00 h a 13:00 h
BLOQUE COMÚN	Kirolene	pasaia	19 septiembre-16 enero 2014	De 18:00 h a 21:00 h
BLOQUE ESPECÍFICO	Federacion vasca de remo	Pasaia	19 septiembre-16 enero 2014	De 18:00 a 21 horas y sabados de 9:00 a 13:00 h
PERIODO DE PRÁCTICAS	Federacion vasca de remo	Pasaia	De 20 enero 2013 a 20 enero 2015	

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
 - Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	10	10
Primeros auxilios	20	10
Actividad física adaptada y discapacidad	2	3
Organización deportiva	2	3

TOTAL	34	26
-------	----	----

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Enseñanza del remo	10	0
Técnica del remo	25	0
Reglajes en el remo	15	0
Seguridad en el remo	5	0
Reglamento	10	0
TOTAL	65	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- o Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- o Periodo de prácticas
 - Se realiza en clubes de remo del ayuntamiento de Pasaia.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- o Tener 16 años cumplidos
- o Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a

efectos académicos con alguno de los anteriores.
k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

*** El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Superación la prueba específica de acceso:

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

o Las características de la prueba de acceso son las siguientes:

La prueba consistirá en que el aspirante realice una prueba básica de manejo de una embarcación de remo (yoleta)

Las acciones a ejecutar son las siguientes:

- Recoger la embarcación en los caballetes y meterla en el agua, poner los remos y montarse.
- Tras separarse del embarcadero deberá remar hasta una boya situada a 35 metros, girar sobre ella y volver al punto de partida.
- Atracar en el embarcadero, salir y dejar el bote en posición de espera estable

o Observaciones:

- La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
- Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- o Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:

- Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
- Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
- Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
- Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante.
- o Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- o Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá realizar una solicitud al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Vasca del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque.

7. IDIOMA

- o **Euskera.** La Federación Vasca de Remo va a realizar este curso en euskaera, ya que hasta la fecha lo organizaba en castellano, con la idea de que se pueda realizar en las dos lenguas oficiales.

8. DIPLOMA

- o Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en remo
- o Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva de **remo** pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **remo**.

9. INSCRIPCIONES

PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- o **Lugar y forma de inscripción:** Federacion Vasca de Remo.
- o Telefono: 943451891
E-mail: arrauna@arrauna.org

El ingreso hay que hacerlo en el siguiente numero de cuenta poniendo nombre y apellidos

0081 5455 82 0002104719 SABADEL

- o **Plazo de inscripción:** Hasta el 12 de julio
- o **Documentación a presentar:**
 - Fotocopia del DNI.
 - Resguardo de haber realizado el pago de la inscripción (100 euros)
- o La siguiente documentación se debe presentar el primer día del curso (9 de septiembre)
- o
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno Vasco.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
 - Copia de la ficha federativa de remo en vigor
- o **Número de plazas:** 30 máximo y 20 mínimo
- o **Precio:** 750 euros (bloque común + bloque específico + prácticas)

Al realizar la inscripción (antes del 12 de julio)	Antes de empezar el curso (9 de septiembre)
100 euros	650 euros